



INTERNATIONALER
VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SUISSE

UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS
VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES

GINEBRA, SUIZA

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION
OF NEW VARIETIES
OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de prensa de la UPOV N° 96

Ginebra, 11 de abril de 2014

El Consejo de la UPOV celebra su trigésima primera sesión extraordinaria

El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su trigésima primera sesión extraordinaria el 11 de abril de 2014.

Resumen de lo más destacado de dicha sesión:

Decisión positiva acerca del proyecto de Protocolo de la ARIPO para la Protección de las Obtenciones Vegetales

El Consejo tomó una decisión positiva acerca de la conformidad del proyecto de Protocolo de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) para la Protección de las Obtenciones Vegetales con las disposiciones del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV). Una vez que el proyecto de Protocolo se haya adoptado sin modificación alguna y esté en vigor, los Estados Contratantes vinculados al Protocolo y la ARIPO podrán depositar sus instrumentos de adhesión al Convenio de la UPOV, en relación con los territorios de dichos Estados Contratantes.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)

El Consejo transmitió su reconocimiento al Órgano Rector del ITPGRFA por el agradecimiento manifestado a la UPOV en relación con el apoyo práctico que la Unión había prestado al ITPGRFA y confirmó que mantendrá su compromiso con el apoyo mutuo. En respuesta a una invitación del Órgano Rector de determinar, junto con el Secretario del ITPGRFA y la Secretaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), las posibles esferas de interrelación de los instrumentos internacionales del ITPGRFA, la OMPI y la UPOV, el Consejo decidió analizar la idea de elaborar una publicación conjunta sobre las cuestiones interrelacionadas en lo que concierne a la innovación y los recursos fitogenéticos y otras iniciativas apropiadas.

Preguntas frecuentes

El Consejo acordó las respuestas a las siguientes preguntas frecuentes:

- ¿Quiénes pueden asistir a las reuniones de la UPOV?
- ¿Qué es la UPOV?
- ¿Qué hace la UPOV?
- ¿Quiénes pueden asistir a las reuniones de la UPOV?
- ¿Qué es una variedad vegetal?
- ¿Por qué los agricultores y los productores necesitan obtenciones vegetales?
- ¿Por qué es necesaria la protección de las obtenciones vegetales?
- ¿Cómo se aplica la protección de las obtenciones vegetales?
- ¿Qué requisitos ha de cumplir una obtención vegetal para recibir protección?
- ¿Por qué exige la UPOV que las variedades sean homogéneas y estables?
- ¿Pueden los obtentores utilizar una variedad protegida en sus programas de fitomejoramiento?

- ¿Quién puede proteger una obtención vegetal?
- ¿Dónde se presentan las solicitudes de protección de variedades?
- ¿Puedo obtener protección en más de un país presentando una sola solicitud?
- ¿Qué beneficios ofrece la protección de las obtenciones vegetales y la pertenencia a la UPOV?
- ¿Qué efecto tiene la protección de las obtenciones vegetales en las variedades que no están protegidas (por ejemplo, las variedades tradicionales, las variedades locales, etcétera)?
- ¿Qué relación hay entre el Convenio de la UPOV y los tratados internacionales relativos a los recursos genéticos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)?
- ¿Qué relación hay entre las patentes y los derechos de obtentor?
- ¿Qué relación hay entre los derechos de obtentor y las medidas que regulan el comercio, como la certificación de semillas, los registros oficiales de variedades admitidas para la comercialización (por ejemplo, listas nacionales, catálogos oficiales), etcétera?
- Si descubro una planta o variedad ya existente, ¿puedo protegerla?
- ¿Permite el Convenio de la UPOV denegar la protección a una variedad porque ha sido modificada genéticamente?
- ¿Puedo utilizar la protección de las obtenciones vegetales para proteger: un rasgo (por ejemplo, resistencia a las enfermedades, color de la flor), una sustancia química o de otra índole (por ejemplo, aceite, ADN), una tecnología de fitomejoramiento (por ejemplo, el cultivo de tejidos)?
- ¿En el sistema de la UPOV, puedo proteger una variedad híbrida?
- ¿Puede un agricultor volver a sembrar, sin la autorización del obtentor, semillas obtenidas de una variedad protegida?
- ¿Puede un agricultor vender, sin la autorización del obtentor, semillas obtenidas de una variedad protegida?
- ¿Cómo puedo saber si una variedad está protegida?
- ¿Quién es responsable de defender los derechos de obtentor?
- ¿Permite la UPOV la utilización de técnicas moleculares (perfiles de ADN) en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”)?
- ¿Es cierto que la UPOV solo promueve las variedades vegetales obtenidas por medio del fitomejoramiento comercial y destinadas a los agricultores industrializados?

Puesta en marcha de los cursos avanzados de enseñanza a distancia

Se acordó el siguiente programa para la puesta en marcha de los cursos avanzados de enseñanza a distancia DL-305-1 “Administración de los derechos de obtentor” y DL-305-2 “Examen DHE”:

Febrero/marzo de 2015

DL-305-1 (inglés, francés, español)

Abril/mayo de 2015

DL-305-2 (inglés, francés, español)

Para más información sobre el contenido del curso y la inscripción en línea cabe remitirse a la página del sitio Web de la UPOV: <http://www.upov.int/resource/es/training.html>.

Directrices de examen

El Consejo acogió con beneplácito la aprobación por el Comité Técnico de seis nuevas directrices para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (Directrices de Examen) y nueve directrices de examen revisadas. La UPOV ha elaborado hasta la fecha 301 directrices de examen, y todas ellas están disponibles gratuitamente en el sitio web de la UPOV en (http://www.upov.int/test_guidelines/en/).

Experiencia de los miembros de la Unión en el examen de las obtenciones vegetales

El Consejo tomó nota de que el número de géneros y especies respecto de los cuales los miembros de la Unión habían indicado que poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) había aumentado de 2.589 en 2013 a 3.305 en 2014 (+ 27,7%). El Consejo tomó nota también de que la información sobre los miembros de la Unión que tienen experiencia práctica en el examen DHE está disponible gratuitamente en la base de datos GENIE.

Homenaje al Sr. François Boulineau (Francia), Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV)

El Consejo expresó sus condolencias por el lamentable fallecimiento del Sr. François Boulineau, Presidente del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), ocurrido el 23 de diciembre de 2013. Además de desempeñar el cargo de presidente del TWV, el Sr. Boulineau había contribuido con su gran experiencia y sus conocimientos especializados a la labor técnica de la UPOV y fue el experto principal de numerosas directrices de examen de la UPOV. El Consejo expresó su agradecimiento por la importante contribución del Sr. Boulineau a la UPOV.

Para más información sobre la UPOV, diríjase a la Secretaría de la UPOV:

Tel: (+41-22) 338 9111
Fax: (+41-22) 733 0336

Correo-e: upov.mail@upov.int
Sitio web: www.upov.int

[Fin]